

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 52-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 03 días del mes de febrero de 2022, en la Sala Virtual del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 61° del D.S. N° 019-2017-VIVIENDA modificado por el D.S. N° 008-2020-Vivienda, en el numeral 1 del art. 61° señala que, para ser elegido o designado director, se debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Contar con título profesional universitario en cualquiera de las carreras de: ingeniería, economía, derecho, contabilidad o administración. 2) Contar con estudios de posgrado y/o estudios de especialización concluidos vinculados a cualquiera de las siguientes materias: regulación de servicios públicos y/o gestión y/o administración. Este requisito puede sustituirse con la acreditación de la experiencia profesional, por un plazo no menor de diez (10) años en algunas de las profesiones señaladas en el inc. 1 del presente artículo. 3) Acreditar experiencia profesional no menor de cinco (05) años en cargos directivos y/o de nivel gerencial en entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. 4) No estar incurso en ninguno de los impedimentos señalados en el artículo 62 del presente Reglamento. El mismo cuerpo jurídico en su art. 62° señala los impedimentos para ser director.

Que, en sesión ordinaria virtual el pleno del Consejo Regional Junín acuerda por Unanimidad CONFORMAR, una Comisión Especial que aborde exclusivamente la evaluación de los criterios para las propuestas de candidatos a director para la renovación de Directorio de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento EPS Mantaro S.A, el cual está integrado por los siguientes Consejeros Regionales: **PRESIDENTE:** XIMENA MARIETA LOPEZ CASTRO, **VICEPRESIDENTE:** JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA y **MIEMBRO:** DAVID ESLADO VARGAS.

Que, siendo el único punto de agenda en la presente sesión virtual respecto a la aprobación del Informe Final N° 003-2022-GRJ-CR-CEECEPSM de la Comisión Especial encargada de evaluar exclusivamente los criterios para las propuestas de candidatos a director para la renovación de Directorio de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento Mantaro S.A. cuya Presidencia recae en la Consejera – Ximena Marieta López Castro señaló que se reunió con la comisión y funcionarios involucrados para evaluar el presente tema, el cual tuvieron una lista de profesionales que se presentaron como candidatos y calificaban según el perfil del Ministerio de Vivienda.

Que como primera propuesta es el Sr. PALACIOS SULCA CESAR RAÚL, como segunda propuesta HILARIO AQUINO WILDER SERGIO, tercera propuesta OSPINA NUÑEZ JUAN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

Abg. Lucila Marta Chavez Carhuamaca
Secretaría Ejecutiva (E)

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

CLIMACO, cuarta propuesta MEZA LEON JOSHELIM TSHUNAIOSHY, y quinta propuesta TEOFILO CARLOS RODRIGUEZ HERRERA.

Que la Comisión, por UNANIMIDAD no admitió el ingreso del postulante Arq. ADOLFO SANTOS RODRIGUEZ, pues no cumple con el primer requisito establecido en el artículo 61 y 62 del D.S. N° 019-2017-VIVIENDA, modificada por el D.S. 008-2020-VIVIENDA, "Contar con título profesional universitario en cualquiera de las siguientes profesiones: Ingeniería, Economía, Derecho, Contabilidad o Administración.

Que, el Pleno del Consejo Regional en merito a lo expuesto por la Comisión Especial y siendo un tema importantísimo, acuerda, aprobar el Informe N° 003-2022-GRJ-CR-CEECEPSM de la Comisión Especial encargada de analizar los criterios para las propuestas de candidatos a director para la renovación de Directorio de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento Mantaro S.A, teniendo como representantes del Gobierno Regional Junín a los siguientes profesiones **PALACIOS SULCA CESAR RAÚL, HILARIO AQUINO WILDER SERGIO, OSPINA NUÑEZ JUAN CLIMACO, MEZA LEON JOSHELIM TSHUNAIOSHY y TEOFILO CARLOS RODRIGUEZ HERRERA.**

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

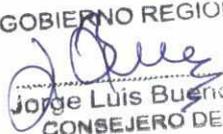
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Informe N° 003-2022-GRJ-CR-CEECEPSM de la Comisión Especial encargada de evaluar las propuestas de candidatos de la terna para el Directorio EPS Mantaro S.A., como representante del Gobierno Regional Junín, suscrito por la consejera Ximena Marieta López Castro – Presidenta Comisión Especial, consejero Jorge Buendía Villena – Vicepresidente y consejero David Eslado Vargas – Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la admisión a trámite de los files de siguientes profesiones: 1) PALACIOS SULCA CESAR RAÚL, 2) HILARIO AQUINO WILDER SERGIO, 3) OSPINA NUÑEZ JUAN CLIMACO, 4) MEZA LEON JOSHELIM TSHUNAIOSHY y 5) TEOFILO CARLOS RODRIGUEZ HERRERA. para la terna considerada en la plataforma virtual del Ministerio de Vivienda, que designará al director, titular y suplente a propuesta del Gobierno Regional Junín, para la EPS Mantaro S.A..

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE, el presente Acuerdo Regional al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y a los órganos que correspondan.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 03 días del mes de febrero del año dos mil ventidos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL "INIA"
CONSEJO REGIONAL

Abg. Lucía María Chávez Carhuamarc
Secretaria Ejecutiva (FE)